

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24787 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 385/2011, por auto de 14/06/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor El Chorrón de Ojén, con N.I.F. B-92159409, domicilio en. Pza de los Olivos, Local 6, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110057734-1